FORMATO DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fecha	D	31	M	10	A	2022

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 81111600

1. **OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN GERENCIAL Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD DECRETO 780 E 2016

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Que la salud es un servicio publico a cargo del Estado

Que la ESE Hospital Materno infantil de soledad es una entidad pública responsable de la prestación de los servicios de salud de baja complejidad para la población pobre y vulnerable en el municipio de Soledad. La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Que la E.S.E Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad requiere prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la asesoría y apoyo a la gestión gerencial y gestión de calidad de los servicios de salud en el marco de lo establecido en el Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en salud Decreto 780 del 2016 y demás normatividad que lo simplemente, modifique o adicione..

Que la ESE no cuenta dentro de su estructura administrativa o planta de cargos, con el personal necesario para desarrollar las actividades requeridas en el objeto antes descrito.

Que en estas condiciones, es necesario contratar la prestación de servicio antes descrito.

3. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Futuro contratista realizara las siguientes actividades:

1. Asesoría y gestión en los Procesos de planificación, dirección, organización, coordinación, Control y evaluación del Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en la atención en salud de la institución.
2. Asesoría y apoyo en el fortalecimiento del Sistema de Información de la ESE
3. Asesoría y apoyo en la gestión de actividades desarrolladas por el equipo de Calidad que se requieran.
4. Seguimiento y reportes del sistema de información para la calidad tanto Interno y Externo
5. Seguimiento y Reporte de Indicadores de Gestión Gerencial en el Componente Asistencial
6. Acompañamiento y apoyo en la Implementación del Programa de Auditoria y Mejoramiento para la Calidad.
7. Promover la Cultura de Autoevaluación y Autocontrol en los líderes de procesos y Profesionales en torno al mejoramiento continuo y Satisfacción al usuario.
8. Apoyo en la gestión y Atención de visitas de Auditorías Externas
9. Proyección, seguimiento y reporte de informes de metas de producción del componente asistencial.
10. Asesoría y apoyo en la evaluación y mejoramiento de procesos asistenciales

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

	Para efectos de la futura orden, constituyen deberes de EL CONTRATISTA los siguientes: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la orden y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. **2.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 3.Desarrollar la orden en los términos y condiciones establecidas. 4. Colaborar con la ESE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 5. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
5.	**PLAZO:** El contrato tendrá una duración HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 y/o a la entrega del bien o servicio contratado, lo que primero suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación y demás normatividad aplicable.